



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

AÑO CXXVI

Lunes, 28 de septiembre de 1959

N.º m. 220

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 3.882

#### Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo

Por D. Joaquín Felipe San Pío se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, de 13 de mayo de 1959, desestimando la integración del recurrente en el denominado Grupo A), Administrativos, Subgrupo B), de plazas especiales.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 19 de septiembre de 1959. — El Secretario del Tribunal, José Oliván Escudero. — Visto bueno: El Presidente, Ginés Parra Jiménez.

Núm. 3.883

Por D. Epifanio Martínez Gimeno y otros, Médicos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Permanente del Excm. Ayuntamiento de Zaragoza, de 11 de marzo de 1959, denegando a los recurrentes el pago de la diferencia de sueldo correspondiente al segundo semestre de 1956.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 19 de septiembre de 1959. — El Secretario del Tribunal, José Oliván Escudero. — Visto bueno: El Presidente, Ginés Parra Jiménez.

Núm. 3.932

Por D. Enrique Palacio Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza de la solicitud presentada en 5 de marzo de 1959 de ser colocado en el escalafón de funcionarios en el lugar que le corresponde y le fuera abonada la diferencia de sueldo de Oficial a Jefe de Negociado con efectos retroactivos.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1959. El Secretario del Tribunal, José Oliván Escudero. — Visto bueno: El Presidente, Ginés Parra Jiménez.

Núm. 3.933

Por D. José Gállego Sampredo y su esposa, D.ª Carmen Verón Joven, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Calatayud, de 4 de marzo y 15 de julio de 1958, sobre inscripción en el libro Registro de Solares de un solar en el Paseo de Sixto Celorrio, propiedad, a la sazón, de D. Jesús Verón Caballero.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo

en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1959. El Secretario del Tribunal, José Oliván Escudero. — Visto bueno: El Presidente, Ginés Parra Jiménez.

### SECCION SEXTA

Núm. 3.889

BADULES

Según lo ordenado por el Distrito Forestal, y con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, se hace público que al vigésimo día, a las doce horas, y a contar del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la celebración de las subastas de los siguientes aprovechamientos:

Pastos para 600 cabezas de ganado lanar en los montes "Blanco" y "Común de Valdeburdaña", por el tipo de tasación de 14.000 pesetas.

200 colmenas en el monte "Común de Valdeburdaña", por el tipo de tasación de 1.000 pesetas.

En el mismo monte, 150 estereos de leñas gruesas y 800 de leñas menudas, con la tasación de 6.250 pesetas.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda a los diez días, con idénticas condiciones.

Los gastos son por cuenta del rematante.

Badules, 21 de septiembre de 1959. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.833

## CASTILISCAR

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castiliscar

Hace saber: Que a partir del vigésimo día del siguiente al en que sea anunciado en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar en la Casa Consistorial, a las once, once y treinta y doce horas, respectivamente, las subastas de los pastos de los montes de utilidad pública denominados "Dehesa Alta o Sierra", "Dehesa del Portillo" y "Fornos", con arreglo a las tasaciones siguientes:

Denominación del monte: "Dehesa Alta o Sierra.

Cabezas: 450.

Clase: Lanar.

Tasación: 18.000 pesetas.

Denominación del monte: "Dehesa del Portillo,

Cabezas: 300.

Clase: Lanar.

Tasación: 13.500 pesetas.

Denominación del monte: "Fornos".

Cabezas: 180.

Clase: Lanar.

Tasación: 8.110 pesetas.

Total: 39.610 pesetas.

Las subastas se celebrarán de acuerdo con el pliego de condiciones facultativas del Distrito Forestal, que ha sido publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia extraordinario del día 10 de septiembre, y las condiciones económico-administrativas aprobadas por el Ayuntamiento, que se encuentran expuestas en la Secretaría del mismo hasta las veinticuatro horas anteriores a la licitación.

La fianza provisional se cifra en el 5 por 100 del importe de la tasación, y la definitiva, en el 6 por 100 del remate.

Los gastos a que se refiere el art. 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales serán de cuenta de los rematantes.

Castiliscar, 17 de septiembre de 1959.  
El Alcalde, Bienvenido Vallejo.

Núm. 3.890

## CUBEL

Con arreglo al pliego de condiciones económico-facultativas que se halla de manifiesto en esta Secretaría, al día siguiente al en que se cumplan los veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar, a las doce horas, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de los siguientes aprovechamientos para el año forestal de 1959-60.

## Pastos

Monte "El Otero": 954 hectáreas, para 1.070 cabezas de ganado lanar. Tasación, 26.650 pesetas.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda el mismo día, a las trece horas, bajo el mismo tipo y condiciones.

Cubel, 18 de septiembre de 1959.—  
El Alcalde, Aniceto Vicente.

Núm. 3.832

## EL FRAGO

Por acuerdo de este Ayuntamiento se sacan a subasta los aprovechamientos forestales que a continuación se detallan, de los montes de utilidad pública de la pertenencia de este pueblo, números 143 y 144 del Catálogo.

Los pliegos de condiciones se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a fin de oír reclamaciones, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

De no presentarse reclamaciones, o resultas las que se presenten, se celebrará la subasta con el carácter de urgencia el día siguiente hábil al en que se cumplan los diez días, también hábiles, de aparecer inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde, en su caso, en la Casa Consistorial, con arreglo a los pliegos de condiciones antes mencionados y con las determinaciones siguientes:

## Pastos

Montes número 143 y 144, "Común" y "Pardina de Narvil": Para 1.300 cabezas de ganado lanar y 18 vacunos, en 59.130 pesetas. Tendrá lugar la subasta a las doce horas del día indicado anteriormente.

Epoca del disfrute: Desde 1.º de octubre de 1959 al 30 de junio de 1960.

Fianza provisional: El 5 por 100 del tipo de tasación, y definitiva, el 10 por 100 del remate de dicha subasta.

Plazo de presentación de plicas: En los días laborables, durante las horas de oficina, hasta la hora de la subasta.

Si no hubiera postor en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo local, horario y condiciones que en la primera, al quinto día há-

bil siguiente al de la celebración de aquella.

El Frago, 16 de septiembre de 1959.  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.822

## FARASDUÉS

Con arreglo al Plan general de aprovechamientos en los montes de utilidad pública, redactado por el Distrito Forestal, publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de esta provincia del día 10 del actual mes de septiembre y condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a las once horas del día que corresponda, transcurridos que sean veinte días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad, bajo la presidencia del Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de los pastos de las Corralizas: "Ralla", "Cueva del Moro", "Tierra Plana" y "Aliagares", correspondiente a los años forestales 1959-60, 1960-61, y 1961-62 (tres años), para pastar conjuntamente 1.200 cabezas de ganado lanar, por el precio de tasación de 50.000 pesetas anuales.

Si quedase desierta la primera subasta, se celebrará la segunda el día quinto siguiente hábil, a la misma hora y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Farasdués, 17 de septiembre de 1959. — El Alcalde, Rafael Mincholé.

Núm. 3.862

## FAYON

A los veinte días a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las doce de la mañana, se celebrarán las subastas de pastos de los montes números 84 y 85, denominados "Derécha" e "Izquierda del Ebro", de este término municipal, con arreglo a las condiciones del Plan forestal 1959-60 y datos que en el mismo se hacen constar, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de quedar desiertas alguna o ambas subastas, se celebrarán otras segundas a los veinte días siguientes, en el mismo local y hora y con las condiciones de la primera.

Fayón, 19 de septiembre de 1959.—  
El Alcalde, José Esqué.

Núm. 3.872

## FAYON

A los veinte días a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, previa autorización del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia, y hora de las doce, por este Ayuntamiento, se procederá a la venta en pública subasta del aprovechamiento de leñas gruesas en el monte número 85, denominado "Izquierda del Ebro", de este Municipio, con arreglo a los siguientes datos para la subasta:

*Características del aprovechamiento*

271 estéreos de leña de tronco de pino y 366 de leña menuda, procedentes de 2.044 pinos señalados.

El tipo de licitación es de pesetas 32.050.

El plazo de disfrute será durante el año forestal.

El licitador deberá presentar carnet profesional de la clase D.

El acto de la subasta se realizará con arreglo a las disposiciones vigentes y será presidido por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido de un Concejal del Ayuntamiento y una representación del Distrito Forestal y funcionario autorizante.

Las proposiciones, en papel de la clase 6.<sup>a</sup> y con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, desde las diez hasta las trece horas, a partir del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las once del día anterior al señalado para la subasta, en sobres cerrados, acompañando por separado la carta de pago del depósito de la fianza provisional de 3.200 pesetas.

La apertura de los pliegos se realizará a la hora señalada para la subasta, en la Casa Consistorial.

Serán de cuenta del rematante los anuncios, reintegro del expediente y derechos reales, así como toda clase de impuestos del Estado, Provincia o Municipio que gravan esta clase de aprovechamientos, así como para abonar el presupuesto de gastos de la Dirección Técnica del Distrito Forestal y cuantos gastos se hayan realizado con motivo de la subasta.

La fianza definitiva será el 15 % de la cantidad en que se adjudique la subasta, que será depositada en la Depositaria de este Ayuntamiento, y el total del remate será ingresado en

cuenta Depositaria dentro de los diez días de la adjudicación definitiva.

Si en la primera subasta no hubiere licitadores, se celebrará una segunda subasta, a la misma hora y en iguales condiciones que la primera, a los veinte días hábiles siguientes.

Regirá para esta subasta el pliego de condiciones facultativas del Distrito Forestal y las económico-administrativas de este Ayuntamiento, cuyos pliegos pueden ser examinados en esta Secretaría.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, del cual podrá hacer uso si lo cree oportuno.

Fayón, 19 de septiembre de 1959.—  
El Alcalde, José Esqué.

\* \* \*

*Modelo de proposición*

D. ...., de ...., años ...., natural de ...., provincia de ...., de ... de ...., con residencia en ...., calle de ...., número ...., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza número ...., correspondiente al día... de ...., así como de las condiciones facultativas y económicas para la enajenación por subasta del aprovechamiento de 271 estéreos de leñas de tronco de pino y 366 de leñas menudas procedentes de 2.044 pinos del monte número 85, denominado "Izquierda del Ebro", ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra), ajustándose a las condiciones de los pliegos por los que se rige.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 3.866

## FUENTES DE EBRO

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para el arriendo por diez años de la finca rústica "La Granja" u "Honduras", de regadío, queda expuesto al público en esta Secretaría por término de ocho días, en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Transcurridos veinte días hábiles desde el siguiente, también hábil, al en que fine el trámite anterior, se celebrará la subasta en esta Casa Consistorial, a las doce horas, admitiéndose licitaciones en Secretaría hasta las trece horas del día anterior al de apertura de plicas, ajustadas al modelo que se inserta al pie y reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas.

Esta subasta no precisa autorización superior.

Tipo de subasta, en alza, la equivalencia a 3.786 kilogramos de trigo (actualmente 9.086'40 pesetas).

Garantía provisional, 272'60 pesetas; definitiva, el 6 por 100 del remate.

Por precisar realizar el adjudicatario trabajos previos en la finca para un normal y total cultivo no se exige pago de renta por un plazo máximo de cuatro anualidades.

La subasta se adjudicará al licitador que suponga mayor renta total durante los diez años.

En caso de reclamación contra el pliego de condiciones, se hará público el aplazamiento de la subasta y la nueva fecha que se fije.

Las restantes condiciones, en el pliego general obrante en Secretaría.

Fuentes de Ebro, 18 de septiembre de 1959. — El Alcalde, Francisco Abadía.

\* \* \*

*Modelo de proposición*

En el sobre que las contenga se escribirá: "Proposición para tomar parte en la subasta del arriendo por diez años de la finca rústica del Municipio de Fuentes de Ebro, denominada "La Granja" u "Honduras".

Las proposiciones se ajustarán al siguiente texto:

D. ...., de .... años de edad, vecino de ...., en nombre propio (o en representación de D. ...., vecino de ...., según poder bastante que acompaña), bien enterado de las condiciones que han de regir la subasta para el arriendo por diez años de la finca rústica "La Granja" u "Honduras", por el Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, cuyo extracto fué publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de .... de .... de 1959, las acepta en todas sus partes y ofrece la cantidad equivalente a ..... kilogramos de trigo a partir de la ..... anualidad (escribir las cantidades en letra y en número).

(Fecha, y firma del licitador.)

Núm. 3.867

## FUENTES DE EBRO

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir la subasta en dos lotes de 10 hectáreas 21 áreas 32 centiáreas y 1 hectárea 46 áreas 40 centiáreas para el arriendo por seis años de varias parcelas rústicas municipales en "Ebro Viejo" y "Cavadas", de regadío, queda expuesto al público en esta Secretaría por término de ocho días, en cumplimiento del art. 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Transcurridos veinte días hábiles desde el siguiente, también hábil, al en que fine el trámite anterior, se celebrará la subasta en esta Casa Consistorial, a las once horas, admitiéndose licitaciones en Secretaría hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de plicas, ajusta-

das al modelo que se inserta al pie y reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas.

Esta subasta no precisa autorización superior.

Tipo de subasta, en alza: para el lote primero, la equivalencia de 7.140 kilogramos de trigo; para el lote segundo, la de 1.030 (actualmente 17.136 y 2.472 pesetas), respectivamente.

Garantía provisional, el 3 por 100; definitiva, el 6 por 100 de la cantidad en que se remate.

Las restantes condiciones, en el pliego general obrante en Secretaría.

En caso de reclamación contra el pliego de condiciones, se hará público el aplazamiento de la subasta y la nueva fecha que se fije.

Fuentes de Ebro, 18 de septiembre de 1959. — El Alcalde, Francisco Abadía.

\* \* \*

#### Modelo de proposición

En el sobre que las contenga, se escribirá: "Proposición para tomar parte en la subasta del arriendo de fincas rústicas del Municipio de Fuentes de Ebro, a que se refiere el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha ..... de ..... de 1959."

Las proposiciones de ajustarán al siguiente texto:

D. ...., de ..... años de edad, vecino de ..... en nombre propio (o en representación de D. .... de ..... según poder bastante que acompañe), bien enterado de las condiciones que han de regir la subasta para el arrendamiento por seis años de las fincas rústicas del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, a que se refiere el "Boletín Oficial" citado en el sobre, ofrece las siguientes cantidades (en letra y en número):

Para el lote número 1, ..... pesetas

Para el lote número 2, ..... pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Núm. 3.878

#### FUENTES DE EBRO

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones que ha de regir en las subastas para la adjudicación del aprovechamiento de pastos en los montes de utilidad pública, a realizar en el año

forestal 1959-60, comprendidos en el Plan general publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia del día 10 de septiembre de 1959, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de ocho días, en cumplimiento y a los efectos prevenidos por el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

#### Pastos que se subastan

En el monte "El Común": Para 4.000 cabezas de ganado lanar y 150 cabrío, bajo el tipo en alza de 145.000 pesetas.

En el monte "Valdepuuy y Espeñaciegos": Para 650 cabezas de ganado lanar y 50 cabrío, bajo el tipo en alza de pesetas 27.000.

El undécimo día hábil (por motivo de urgencia) a contar desde el siguiente, también hábil, del en que fine el plazo del trámite anterior, se celebrarán las subastas en esta Casa Consistorial, desde las diez horas, admitiéndose proposiciones en Secretaría hasta las trece horas del día anterior.

Garantías: Provisional, el 3 por 100 del tipo de subasta; definitiva, el 6 por 100 del remate.

En caso de reclamación contra el pliego de condiciones, se hará público el aplazamiento de la subasta y la nueva fecha que se fije.

Como trámite previo para la obtención de la licencia para el aprovechamiento, el adjudicatario ingresará el total importe en que se le adjudique.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo.

Fuentes de Ebro, 18 de septiembre de 1959. — El Alcalde, Francisco Abadía.

\* \* \*

#### Modelo de proposición

En el sobre que las contenga se escribirá:

"Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de pastos del monte ..... de Fuentes de Ebro."

Las proposiciones se ajustarán al siguiente texto:

D. .... mayor de edad ..... con domicilio en ..... en nombre propio (o en representación de D. .... con domicilio en ..... según poder bastante que acompañe),

bien enterado de las condiciones que han de regir la subasta para el aprovechamiento de pastos durante el año forestal 1959-60 en el monte ..... de los de utilidad pública, de Fuentes de Ebro, cuyo extracto fué publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de ..... de ..... de 1959, las acepta en todas sus partes y ofrece la cantidad de ..... en letra y en número) ..... pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Núm. 3.921

#### SANTA EULALIA DE GALLEGO

El señor Alcalde de Santa Eulalia de Gallego

Hace saber: Que con arreglo al Plan general de aprovechamientos forestales que se publica en el "Boletín Oficial" extraordinario de esta provincia del día 10 del actual, y a los pliegos de condiciones económico-facultativas de manifiesto en esta Secretaría, el día hábil que haga veinte a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, la subasta los pastos del monte de utilidad pública de este término municipal denominado "Pardina de Santa Eulalia", por el tipo de tasación en alza de 20.000 pesetas, capaz para 400 reses lanaras.

Dicha subasta se celebrará a las once de la mañana, y los pliegos de proposiciones se admitirán hasta media hora antes de dar comienzo a la apertura de los mismos.

Si esta subasta quedara desierta, se celebrará segunda subasta tres días después, a la misma hora, en el mismo sitio y en las mismas condiciones.

El plazo de disfrute está comprendido desde el día 1.º de octubre de 1959 hasta el 31 de julio del año 1960.

Santa Eulalia de Gallego, 21 de septiembre de 1959. — El Alcalde, César Biel.

### Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

#### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ..... 90 pesetas.

Semestre ..... 160 —

Año ..... 300 —

Especial para Ayuntamientos: Año ..... 250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.